



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3991/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3991, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado lo siguiente: **Un Estudio de rendimiento a cada uno de los Hospitales que se les suministró jabón para el código 7013105 Gluconato de Clorexidina al 4% Solución Acuosa para dispensación de espuma por sistema cerrado, por mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared, frasco con sello de fábrica que incluya dispensador pipeta protegido y sellado o incorporado al frasco MARCA FOAM SAFE FABRICA GREMED MEDICAL PRODUCTS ORIGEN USA, adjudicado el 4 de noviembre 2014 a la empresa CELIFOOD DE CENTRO AMERICA LP N° Q-054/2014 denominada Adquisición de Soluciones antisépticas?.,** hace las siguientes Valoraciones:

En atención a lo solicitado, que en fecha veintiuno de julio del presente año se resolvió ampliar el plazo de entrega de la información, debido a que se debía consultar a las diferentes Dependencias del ISSS sobre la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante los Centros de atención siguientes: Consultorio de Especialidades, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Hospital Primero de Mayo, Hospital General, Policlínico Roma, Policlínico Arce, Policlínico Planes de Renderos y Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma; debido a que según lo informado por el Departamento de Almacenes dichos hospitales se les suministro el código referido en la solicitud de información.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de los Centros de atención antes referidos en la cual se informa que no se ha realizado un estudio de rendimiento en los términos requeridos por el peticionario con relación al código 7013105. No obstante, se recibió respuesta del Hospital Primero de Mayo, en la cual informó que según lo informado por el Jefe de Almacenes de este nosocomio no existe un informe de rendimiento sin embargo, se cuenta con un informe de falla de calidad relacionado con una compra del código antes mencionado, realizada en el año 2015.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Confírmese la Inexistencia de un estudio de rendimiento solicitado.

Notifíquese, por correo electrónico proporcionado en solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202